

A C T A N º 6 3 3

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día seis de febrero del año mil novecientos setenta, se reúnen en la Sala de Acuerdos Dr. Manuel Belgrano, del Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente Subrogante doctor Salvador Hermes Martínez y // los señores Ministros doctores Manuel Osvaldo Hernández, / Carlos Roberto Soriano y Pedro Adalberto Cabral, por estar con licencia compensatoria de la FERIA JUDICIAL el señor / Presidente doctor Natalio Heredia, para considerar, PRIMERO: Doctor Angel Celsor Pisarello, Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral N º 1 s/Informe (Nota N º 2741/69 S.T.).--Visto el informe de referencia, ACORDARON: 1 º) / Formar sumario con la nota mencionada y las notas Nos.2563/69 y 2598/69 y los puntos 2 º de la Acordada N º 619 y 3 º de la Acordada N º 622. 2 º) Designar instructor del sumario al señor Procurador General doctor Oscar Luján Fappiano. SE-
GUNDO: Resolución de Presidencia adhiriendo al duelo Provincial decretado por el Poder Ejecutivo.-- ACORDARON: tener presente.-- TERCERO: Municipalidad de la Capital comunica la prórroga del contrato de locación de servicios del / señor Jorge H. Castillo, como Oficial de Justicia "ad-hoc" a cargo de la Municipalidad (Nota N º 134/70 S.T.).-- Vista la nota de referencia, ACORDARON: tener presente la renovación del contrato mencionado, debiendo el Oficial de Justicia Jorge H. Castillo, ajustar sus funciones y deberes a / lo dispuesto en la Acordada N º 506 punto 1 º.-- CUARTO: Mario Wenceslao Alarcón, Auxiliar 5 º s/solicita licencia (Nota N º 130/70 S.T.).-- Vista la nota que antecede, lo dispuesto por los Arts. 35 y 41 del Decreto 869/61 y lo informado por el Señor Procurador Fiscal N º 1 doctor Eduardo Manuel Hang, ACORDARON: 1 º) Conceder seis meses de licencia/ sin goce de sueldo al Auxiliar 5 º Mario Wenceslao Alarcón,

///...

///... a partir del día 16 del corriente y hasta el día/ 15 del mes de agosto próximo inclusive, comunicándose a/ sus efectos a Contaduría.- 2º) Disponer que la Auxiliar/ 2º Carmen Aguilar Azás, preste servicios durante los días que restan para completar la licencia compensatoria de / la feria judicial, dejándose supeditada dicha licencia / con respecto a la mencionada agente, a la fecha que o-// portunamente señale presidencia.- QUINTO: Secretaría Ad-
ministrativa y de Superintendencia informa sobre cumpli-
miento de horario y ausencia injustificada del personal/
durante los meses de Diciembre de 1969 y Enero del co- /
rriente año.- Visto el informe de referencia y atento a/ lo dispuesto en los Acuerdos Nos. 120 y 145, ACORDARON:/ sancionar con apercibimiento al empleado Federico Rolón.-
SEXTO: Técnico electricista s/contratación.- Vista la im- periosa necesidad de contar con un perito en materia de/ electricidad, que se encargue de la atención, conserva-/ ción y reparación de manera permanente, de las instala-/ ciones y artefactos eléctricos de las distintas dependen- cias del Poder Judicial; contando con la partida presu-/ puestaria correspondiente, y habiéndose desempeñado con/ anterioridad como electricista de los Tribunales el se-/ ñor Adolfo Beck, con eficiencia y seriedad, ACORDARON:1º) Contratar los servicios de un electricista, quien actuan- do bajo las ordenes del Intendente del Tribunal, ejecute los trabajos precedentemente mencionados. 2º) Autorizar/ a la presidencia a suscribir el contrato respectivo con/ el señor Adolfo Beck, argentino, casado, con Cédula de / Identidad N° 46.477, con una asignación mensual de Tres- cientos pesos y el goce de los beneficios inherentes a / la condición de empleado de este Poder que le puedan co- rresponder por su calidad de contratado.- SEPTIMO: Llama-
do a licitación pública para alquilar un inmueble. ACOR-

///...

///... DARON: 1º) Llamar a licitación pública para alquilar un inmueble para oficina del Juzgado de Paz de Menor / Cuantía de la localidad de Pirané. El inmueble deberá estar ubicado dentro del radio urbano, contar con tres habitaciones y baño como mínimo, con un espacio cubierto no inferior a los treinta y cinco metros cuadrados, con aljibe / o depósito de agua potable; el plazo de la locación será de dos años con opción a dos años más, todo de conformidad al "pliego de bases y condiciones" y "cláusulas particulares" que se agregarán al expediente correspondiente y que formarán parte del mismo. 2º) El precio de la locación no deberá ser superior a pesos doscientos mensuales. 3º) Fíjase el / día 27 a las 9 horas para la apertura de la propuesta en el salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, y si / aquél resultare feriado el día hábil inmediato siguiente.- 4º) Por Secretaría Administrativa se harán las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local. 5º) Fíjase el precio del "pliego de bases y condiciones" en la suma de Cinco pesos, el que / podrá ser retirado de la Secretaría Administrativa.- 6º) / Dése intervención a Contaduría.- Todo lo cual dispusieron / y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.- Edo.: /

"ACORDARON"

~~VALE~~

Salvador Hermes Martínez

[Signature]
MANUEL OSVALDO HERNÁNDEZ

SALVADOR HERMES MARTÍNEZ
Presidente Subrogante

[Signature]
PEDRO ADALBERTO CABRAL

[Signature]
CARLOS ROBERTO SORIANO